

HOMOLOGA ACTA ACUERDO N° 01/09 DE COMISION PARITARIA CENTRAL Y OTORGA A DIVERSOS AGENTES DE FISCALIA DE ESTADO UNA ASIGNACION SALARIAL-FUNCIONAL PROVISORIO

FIRMANTES: BINNER - SUPERTI - SCIARA

DECRETO N° 0150.

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 10 FEB 2009.

V I S T O:

El Expediente N° 00320-0004199-4 del Registro del SIE relacionado con diversos aspectos vinculados con el personal de la Administración Pública Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que atento a lo normado por la ley N° 10.052 (modificada por la ley N° 12.750) con fecha 07 de enero de 2009 se reunió la Comisión Paritaria Central, celebrándose el Acta Acuerdo N° 01/2009 entre el Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe y la Unión del Personal Civil de la Nación -Seccional Santa Fe- y ATE Consejo Directivo Provincial -Santa Fe-;

Que en concordancia con el Acta Acuerdo celebrada, procede la equiparación salarial de un grupo de agentes de planta permanente de Fiscalía de Estado, hasta tanto entre en vigencia el Presupuesto 2009 y se proceda a la correspondiente jerarquización de sus funciones;

Que el presente instrumento se encuadra en las disposiciones contenidas en el artículo 72º, inciso 1º de la Constitución Provincial,

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Homológase el [Acta Acuerdo N° 01/2009](#) de la Comisión Paritaria Central, considerándose la misma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Otórgase a partir del 1º de Enero de 2009 una asignación salarial-funcional de carácter provisorio (actualizable con las futuras políticas salariales que se implementen) a los agentes detallados más abajo y por el monto que a continuación se detalla, hasta tanto entre en vigencia el Presupuesto General del año 2009:

GIANDOMENICO María Luisa	\$ 1.962,31
BARRILIS Daniela	\$ 2.306,03
PAZOS Susana Angélica	\$ 1.744,88
RODRIGUEZ María Encarnación	\$ 915,81
SUAREZ Andrea	\$ 931,14
ROSSI Mercedes Belquis	\$ 902,44
FABRIZZI Luis Juan	\$ 798,64
SCHLIE Alba Rosa	\$ 915,37
RAMIREZ Roberto Gabriel	\$ 1.202,63
SDRIGOTT Alicia	\$ 426,49
GAETE Rosa Guadalupe	\$ 103,29

ARTICULO 3°: La mayor carga que pudiera generar la actividad no dará derecho a la percepción de horas extras, ni de cualquier otro suplemento existente o a crearse, formulado sobre la base de una mayor jornada horaria a la que les corresponda a dichos agentes, de acuerdo a su propio nivel escalafonario.

La presente asignación será absorbida por el otorgamiento de suplementos por subrogancias.

ARTICULO 4°: El gasto que demande la aplicación del presente decreto, será atendido con reducción de créditos compensatorios de partidas que dispongan de saldo afectable en el Presupuesto vigente.

ARTICULO 5°: Fiscalía de Estado elaborará, mediante pedido de contabilización, las modificaciones presupuestarias necesarias para la

aplicación de las disposiciones del presente decreto, debiendo remitirlas al Ministerio de Economía en un plazo no mayor de diez (10) días.

ARTICULO 6°: Hasta tanto se dispongan las modificaciones presupuestarias necesarias para atender los beneficios derivados de este decreto, se autoriza a Fiscalía de Estado a imputar el gasto resultante en las respectivas partidas específicas del Presupuesto vigente, o en caso de no contar con crédito suficiente, con cargo al saldo disponible en partidas que se destinan a la atención de gastos de remuneraciones y pasividades en dicho presupuesto.

ARTICULO 7°: Refréndase por los señores Ministros de Justicia y Derechos Humanos y Economía.

ARTICULO 8°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

COMISION PARITARIA CENTRAL ACTA ACUERDO N° 01/2009

En la ciudad de Santa Fe, siendo las 09 Horas del día 07 del mes de Enero del año 2009, se reúne la Comisión Paritaria Central, en un todo de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Ley N° 10.052 y su modificatoria Ley N° 12.750, para la consideración de diversos puntos con motivo de la aprobación de las estructuras orgánico funcionales de la Fiscalía de Estado mediante Decreto N° 3254/08, encontrándose presentes por parte del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, el señor Ministro de Gobierno y Reforma del Estado Dr. Antonio Bonfatti, el señor Ministro de Economía CPN Angel Sciara, el señor Fiscal de Estado Dr. Jorge Barraguirre (h) y el señor Subsecretario de Recursos Humanos y Función Pública CPN Juan Carlos Pucciarelli, y por la representación gremial de acuerdo al artículo N° 15 de la citada Ley, por UPCN Seccional Santa Fe su Secretario General Alberto Maguid, el Secretario Adjunto Jorge Molina y la Secretaria de Convenio Colectivo y Legislación Sra. Mónica Payá y por ATE Consejo Directivo Provincial - Santa Fe su Secretario General Jorge Hoffmann. Al respecto acuerda:

Equiparar transitoriamente el monto salarial de los agentes que a continuación se listan a las categorías que en cada caso se indica y hasta tanto se ponga en vigencia el Presupuesto 2009 y la incorporación al Presupuesto de Fiscalía de Estado de los cargos y créditos respectivos, la asignación de



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

funciones y el otorgamiento del suplemento por subrogancia respectivo, mediante el otorgamiento de una asignación salarial-funcional de carácter provisorio, actualizable con las futuras políticas salariales que se implementen:

Apellido y Nombre	Agrup.	Cat. de revista	Agrup.	Cat. a Equiparar	Observaciones
GIANDOMENICO María Luisa	02	06	02	07	
BARRILIS Daniela	02	06	02	07	
PAZOS Susana Angélica	02	06	02	07	
RODRIGUEZ María Encarnación	02	04	02	06	
SUAREZ Andrea	02	04	02	06	
ROSSI Mercedes Belquis	02	04	02	06	
FABRIZZI Luis Juan	02	03	02	04	
SCHLIE Alba Rosa	02	03	02	04	
RAMIREZ Roberto Gabriel	11	03	11	05	
SDRIGOTTI Alicia	11	03	11	04	
GAETE Rosa Guadalupe	14	02	14	03	
Este suplemento será de aplicación a partir del 1° de enero de 2009.					

Sin más, y previa lectura y ratificación, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en lugar y fecha arriba mencionados.